

ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		<b>FM - 057</b>	Versión: 2.0
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			Fecha: 01/09/2024
			Página
			1 de 3
<b>APROBACIÓN DE POLIZAS</b>			

**ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES 14-44-101252115 ANEXO (2) emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

En el municipio de Moniquirá - Boyacá, a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026). Se realiza revisión de la póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal, suscritas por la empresa "**ICOMMERCE S.A.S**", identificada con NIT 830.081.246-2 representada legalmente por el señor , **JESUS RICARDO RIVEROS MORANTES**. Identificado con cedula de ciudadanía N°. 13.505.937. Expedida en Cúcuta.

A los cinco (5) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), el municipio de Moniquirá, suscribió **CONTRATO No. 263 DE 2025** con la empresa **ICOMMERCE S.A.S**, identificada con NIT 830.081.246-2 , cuyo objeto corresponde a la "**COMPRAVENTA DE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS NECESARIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ, EN OCASIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.8499964/350 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ "** que según la **CLAUSULA 12 GARANTÍAS** .

**GARANTÍAS**

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a través de una garantía de cumplimiento a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACÁ identificada con NIT 800.099.662 -3		
Amparos, vigencia y valores asegurados	<b>Amparo</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Valor Asegurado</b>
	<b>Cumplimiento general</b> del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	30% del valor del contrato.
	<b>Calidad de los bienes</b>	Plazo del contrato y un (01) año más.	30% del valor del contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe</li> </ul>		





**APROBACIÓN DE POLIZAS**

Característica	Condición
	<p>incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número y año del contrato</li> <li>Objeto del contrato</li> <li>Firma del representante legal del contratista</li> <li>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento. El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal

Que, en virtud de lo anterior, el contratista presenta la póliza que corresponden a, **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 14-44-101252115 ANEXO (2) emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.** para la correspondiente aprobación.

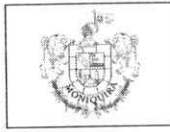
Que, según las prescripciones legales, es procedente impartirles aprobación a las garantías de las obligaciones del contrato en mención.

Que, como consecuencia de lo anteriormente mencionado.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** aprobar la, **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 14-44-101252115 ANEXO (2) emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.** La cual fue suscrita por la empresa **ICOMMERCE S.A.S**, identificada con NIT 830.081.246-2 representada legalmente por el señor , **JESUS RICARDO RIVEROS MORANTES**. Identificado con cedula de ciudadanía N°. 13.505.937. Expedida en Cúcuta, para amparar el cumplimiento del Contrato No. 263 de 2025 , Cuyo objeto es **"COMPRVENTA DE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS NECESARIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ, EN OCASIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.8499964/350 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ"**. Que incluye los siguientes amparos:

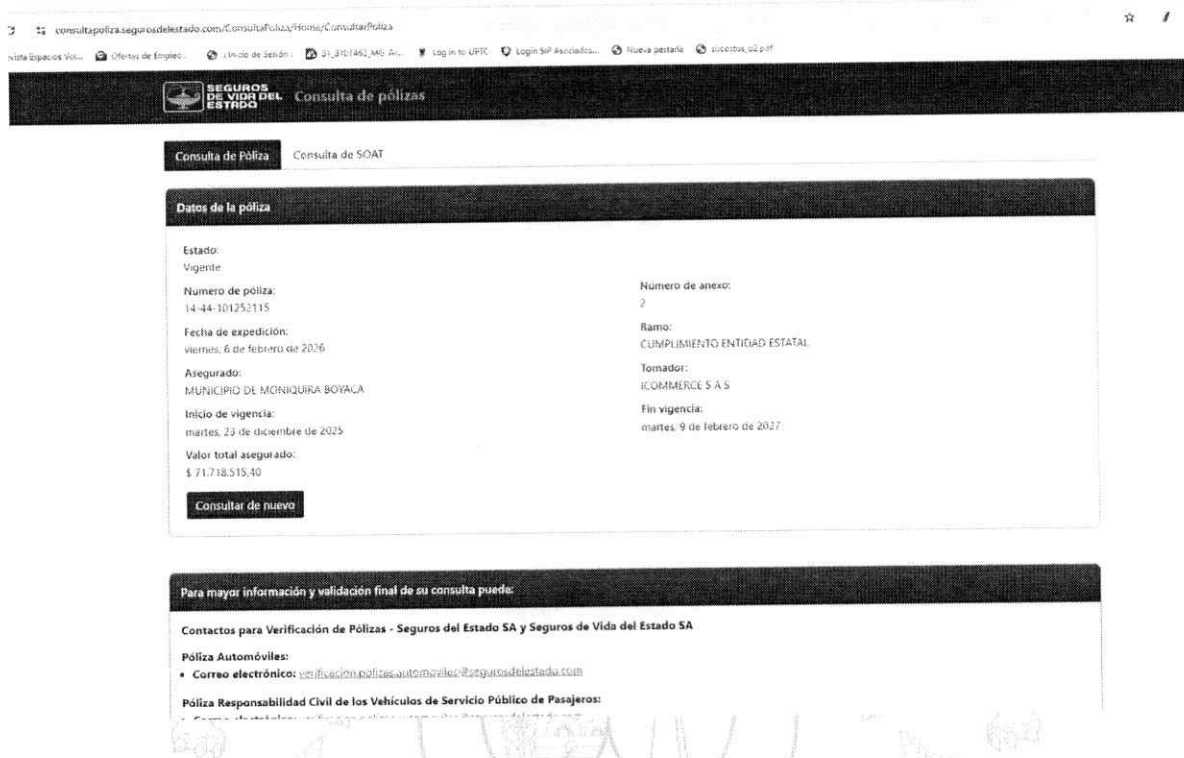
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ACTUAL ASEGURADO



**APROBACIÓN DE POLIZAS**

Cumplimiento del contrato	23/12/2025	09/08/2026	\$35.859.257,70
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	23/12/2025	09/02/2027	\$35.859.257,70

Además, se verificó en el portal de la aseguradora la respectiva póliza presentada por el contratista.



**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Moniquirá a los a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

*Lina Yinedt Olmos Fajardo*  
**Dra. LINA YINEDT OLMOS FAJARDO**

Secretaria De Compras Publicas Y Abastecimiento Estratégico

	Proyectó	Revisó	Aprobó
<b>Nombre</b>	Julieth Tatiana González Fajardo	Dra. Lina Yinedt Olmos Fajardo – Secretaria de Compras Públicas Abastecimiento Estratégico	Ing. Harvi Hiuston Antony Barrera Torres
<b>Firma</b>			
<b>TRD</b>	Código	Dependencia	Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional.

